



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL  
N° 059 -2023-MDI

Ilabaya, 01 de Diciembre del 2023

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**  
**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la función fiscalizadora de los Regidores se sustenta en la Constitución Política, el artículo 194° establece Que el Concejo Municipal es el órgano normativo y fiscalizador;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 10° modificado por Ley N° 31433, en su inciso 4, establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores; desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal (...); asimismo en su inciso 7, establece pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad administrativa del alcalde.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre del 2023, presidida por el Regidor Javier Oscar Chicalla Llanos, en la estación de informes y pedidos, la Regidora Nery Marisol Mamani Incacutipa, solicita como pedidos: que se le haga entrega de todos los acuerdos de concejo municipal, y resoluciones de alcaldía, correspondientes al presente año 2023., lo cual fue elevado a la estación orden del día.

Que, puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, los pedido efectuado por la Regidora Nery Marisol Mamani Incacutipa, se somete a votación siendo decisión por UNANIMIDAD de los Regidores aprobar el pedido relacionada a los Acuerdos de Concejo Municipal del 2023; en relación al pedido de las Resoluciones de Alcaldía 2023, por mayoría de los señores regidores señor JAVIER OSCAR CHICALLA LLANOS, ELISBAN JESUS SOSA MEDINA y con el voto dirimente del que lo preside, desaprobar dicho pedido.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre de 2023, con la dispensa de la lectura del acta se tomó el siguiente acuerdo;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el pedido verbal solicitado por la Regidora Nery Marisol Mamani Incacutipa, quien solicito copia de los acuerdos de concejo municipal del año 2023.





**ARTICULO SEGUNDO:** DESAPROBAR, el pedido verbal efectuado por la Regidora Nery Marisol Mamani Incacutipa, quien requirió se le proporcione todas las Resoluciones de Alcaldía correspondientes al periodo 2023

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, implementar y Notificar el presente Acuerdo Municipal para su conocimiento y fines, así como a la Unidad de Tecnología de la Información publicar en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya ([www.munilabaya.gob.pe](http://www.munilabaya.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda  
ALCALDE